**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90S-03890S999-N-18-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SEGURO DE VIDA 2024”**

**Í N D I C E**

**C O N T E N I D O**

**DEFINICIONES**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

I.7 TESTIGO SOCIAL.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

II.2 COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.3 PRECIOS.

II.4 PAGOS.

II.5 NORMAS OFICIALES.

II.6 PRUEBAS.

II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.

II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

II.10 MODELO DE CONTRATO.

II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

II.12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

II.13 PENAS CONVENCIONALES.

II.14 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

II.15 ANTICIPOS.

II.16 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
2. JUNTA DE ACLARACIONES.
3. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5. FALLO DE LA LICITACIÓN.
6. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.

III.4 FIRMA DEL CONTRATO.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

III.8 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

III.9 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

III.10 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

III.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

IV.1 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

IV.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

IV.2.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

IV.2.2. PROPUESTA TÉCNICA

IV.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA

1. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARAN PROPOSICIONES.

V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

1. **INCONFORMIDADES.**

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

VI.2 CONTROVERSIAS.

VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

1. **FORMATOS Y ANEXOS.**

VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.

VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

**DEFINICIONES**

**CONVOCANTE O CIO:** AL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.

**ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN EL CIO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA CONVOCANTE.

**ÁREA TÉCNICA:** LA QUE EN EL CIO ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE.

**ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE, EN EL CIO, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ.

**LICITANTE:** A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**CONVOCATORIA:** AL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**SERVICIOS:** A LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE EL CIO PRETENDA CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN Y QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**LA LEY:** A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**EL REGLAMENTO:** AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PROPOSICIÓN:** A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO I) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO II) Y LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTAS, QUE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFORME AL NUMERAL IV.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**SOBRE CERRADO:** A CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY.

**EL PROVEEDOR:** A LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE FORMALICE EL LA CONTRATACIÓN.

**REPRESENTANTE:** AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

**CONTRATO:** AL INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRE EL CIO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONFORME A LAS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.

**S.H.C.P.:** A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**I.V.A.:** AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**DOF:** AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** AL CONJUNTO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS QUE PROPONGAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

**SFP:** A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**U.S.D.:** DÓLARES AMERICANOS

**MONEDA NACIONAL:** A LOS PESOS MEXICANOS.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** AL ACONTECIMIENTO QUE ESTÁ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD HUMANA, PUES NO SE LE PUEDE PREVER, NI EVITAR, Y QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PROVEEDOR Y/O A LA CONVOCANTE.

**CFDI:** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

**DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:** A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EN SU CONJUNTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONSTAN DE CONVOCATORIA, ANEXOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, ACTAS DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN, FALLO.

**POLÍTICAS:** A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE.

**PARTIDA:** A LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** A LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA CONVOCANTE, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

**PRECIO NO ACEPTABLE**: ES AQUÉL QUE LA CONVOCANTE DESECHARÁ PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA O EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN.

**I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

**I.1 NOMBRE DE “LA CONVOCANTE”, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. CON DOMICILIO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37150, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCAN A LAS PERSONAS MORALES MEXICANAS INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURO DE VIDA PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90S-03890S999-N-18-2024**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL,** POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), CONFORME AL ***“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.”,*** PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Y CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ÉSTA LICITACIÓN **NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, **SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET** Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHOS ACTOS.

**I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES **LA-38-90S-03890S999-N-18-2024**.

**I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN**

LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA QUE EL CIO CONTRATE A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA CONTADA A PARTIR DE **LAS 12:00 HORAS** **DEL 30 DE MAYO DE 2024 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE MAYO 2025.**

**I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CIO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA RESPECTIVA.

**I.7 TESTIGO SOCIAL**

NO APLICA

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO, LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COBERTURAS DE RIESGOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SE DESGLOSAN EN LA SIGUIENTE PARTIDA:

**PARTIDA ÚNICA: PÓLIZA DE VIDA.**

**II.2 COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA PARA LA PARTIDA. LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES EN LA PARTIDA, DEBERÁN OFERTARSE EN MONEDA NACIONAL.

**II.3 PRECIOS.**

EL PRECIO OFERTADO POR CONCEPTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ FIJO A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**II.4 PAGOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ EXPEDIR SU CFDI Y ENVIARLO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO [compras@cio.mx](mailto:COMPRAS@CIO.MX) PARA QUE SE INICIE EL TRÁMITE DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, EN CASO DE QUE EL CFDI ENTREGADO POR EL PROVEEDOR PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL CIO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO MÁXIMO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y ENVIARLO EN FORMATO .PDF Y .XML A LA CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO [compras@cio.mx](mailto:COMPRAS@CIO.MX), PARA QUE SE INICIE EL TRÁMITE DE PAGO. EN CASO DE QUE EL CFDI NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR Y NO SE LE PODRÁ GESTIONAR EL PAGO CORRESPONDIENTE HASTA EN TANTO NO PRESENTE EL CFDI CORREGIDO.

EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTESA LA PRESENTACIÓN DEL CFDI DEBIDAMENTE VALIDADO, YA SEA MEDIANTE CHEQUE, TRANSFERENCIA BANCARIA O CADENAS PRODUCTIVAS. EL LICITANTE ADJUDICADO DECIDIRÁ CUÁL FORMA DE PAGO PREFIERE.

**II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

NO APLICA

**II.6 PRUEBAS**

NO APLICA

**II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ ANUAL, CONFORME A LO DETERMINADO EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ A PRECIO FIJO Y POR UN PERIODO ANUAL.

**II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA A UN SOLO LICITANTE Y SOLAMENTE TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.

**II.10 MODELO DE CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN II INCISO i) DEL REGLAMENTO, SE ADJUNTA EN EL **ANEXO III**, EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO POR LA CONVOCANTE PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

**II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.**

EL CONTRATO QUE SEA FORMALIZADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA PÓLIZA QUE SE EMITA TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE MAYO DEL 2025.

**II.12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

NO APLICA

**II.13 PENAS CONVENCIONALES.**

SI EL PROVEEDOR NO SUMINISTRARE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ACORDADA EN EL CIO, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ PAGAR AL CENTRO, EL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**II.14 INCREMENTO EN LAS CANTIDADES.**

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DEL SERVICIO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y ADEMÁS SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
2. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES RESPECTO DE LAS CANTIDADES.

EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO INCLUYA DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

**II.15 ANTICIPOS.**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEBIDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA EL PAGO TOTAL DE ÉSTE SE HARÁ POR ADELANTADO.

**II.16 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA A PARTIR LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE MAYO DEL 2024. LA PÓLIZA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS DESCRITAS EN EL ANEXO I DE ESTA CONVOCATORIA.

LA **PÓLIZA ORIGINAL** DEBERÁ **ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE MAYO 2024** JUNTO CON EL RECIBO PROVISIONAL DE PAGO DE PRIMA PARA QUE ÉSTA PUEDA SER CUBIERTA DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL II.4.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

**III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 ÚLTIMA PARTE, DE “LA LEY", LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN COMPRANET Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. ASIMISMO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE “LA CONVOCANTE”. TAMBIÉN PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR IMPRESO EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO. C.P. 37150, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES MISMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

NO APLICA REDUCCIÓN DE PLAZOS.

**III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONA ELECTRÓNICA, **SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET**, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES**

NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES

1. **JUNTA DE ACLARACIONES**

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ **EL DÍA JUEVES 16 DE MAYO 2024, A LAS 10:00 HORAS**, **A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET**, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LICITACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE REUNIRÁN EN LA SALA DE JUNTAS NO. 140 DEL EDIFICIO “A” DEL CIO, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIAS LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO., C.P. 37150.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, PARA SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

**A) DEL LICITANTE. -** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y,

1. **DEL REPRESENTANTE. -** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET **A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

* NOMBRE DEL LICITANTE.
* NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA.
* TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.
* NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
* PREGUNTA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES **DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD, O PDF EDITABLE, NO IMAGEN)** QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CON LAS RESPUESTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ÉSTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 NI SUPERIOR A 48 HORAS. LA CONVOCANTE DESECHARÁ NUEVAS PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN SUS POLÍTICAS, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE “LA LEY”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, “LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL **DÍA VIERNES 24 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS,** SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LICITACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE REUNIRÁN EN LA SALA DE JUNTAS NO. 140 DEL EDIFICIO “A” DEL CIO, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIAS LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO., C.P. 37150.

EL SERVIDOR PÚBLICO DEL CIO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET PARA VERIFICAR SI ALGÚN LICITANTE ENVÍO POR ESTE MEDIO PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE EXISTIR PROPOSICIONES EN COMPRANET, ÉSTAS SERÁN ABIERTAS, SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ENVÍO LOS LICITANTES EN EL SISTEMA COMPRANET. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO **RUBRICARAN LOS ANEXOS I (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO II (PROPUESTA ECONÓMICA)** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE.

CONFORME AL **FORMATO 8**, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE.

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA DE LOS SOBRES SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, ANEXANDO PARA TAL EFECTO EL ***FORMATO FO-CON-09 LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROPOSICIONES DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO*,** MISMO QUE SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO ACUSE DE RECIBO DE SU DOCUMENTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A “LA CONVOCANTE” NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO “LA CONVOCANTE” DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; DURANTE ESTE ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL RESULTADO DE CADA UNO DE LOS CUADROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

1. **FALLO DE LA LICITACIÓN**

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL **DÍA LUNES 27 DE MAYO DEL 2024 A LAS 15:00 HORAS,** SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26-BIS DE LA LEY.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE REUNIRÁN EN LA SALA DE JUNTAS NO. 140 DEL EDIFICIO “A” DEL CIO, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIAS LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO., C.P. 37150.

EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITAY SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA EN COMPRANET.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR “LA CONVOCANTE”, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE “LA LEY”.

1. **DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE “LA LEY”, LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LAS MISMAS EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO. C.P. 37150, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASI MISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

**III.4 FIRMA DEL CONTRATO**

EL CONTRATO SERÁ FIRMADO A MÁS TARDAR EL DÍA MARTES 11 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOSDISPONIBLE EN https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos.

**III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

**III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3. INCISO D), ÉSTAS** NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE “LA LEY” Y 44 DE “EL REGLAMENTO”, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
3. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
4. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
5. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
6. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,
7. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

**3.** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

**4.** LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

IV.2.1.2. FORMATO DE ACREDITACIÓN

IV.2.1.5. ESCRITO DEL ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

IV.2.1.6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

IV.2.1.7. NACIONALIDAD

**5.** CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE “EL REGLAMENTO”.

**III.8 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL **ANEXO III**, OBLIGÁNDOSE A FIRMARLO EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR **PREVIO** A LA FIRMA DEL CONTRATO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA DEL CENTRO, **DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO,** CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CENTRO CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE ADJUDICADO, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO.

PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

* ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, CON LA CUAL SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA.
* ACTA DE NACIMIENTO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
* PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).
* CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL).
* COMPROBANTE DE DOMICILIO (PERSONA FÍSICA O MORAL).
* DOCUMENTO VIGENTE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 **(ANEXO IV)** PREFERENTEMENTE DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA EN QUE TENGA LUGAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” ANTE EL SAT, **POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES** EN DICHA PROPUESTA.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO EN EL LUGAR, HORARIO Y FECHA INDICADOS EN EL PUNTO III.4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE “LA LEY”.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PODRÁ A SU ELECCIÓN, INICIAR SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

**III.9 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE “LA LEY”, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY”, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIO, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

**III.10 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA PARTIDA, CUANDO:

1. SE PRESENTE CASO FORTUITO;
2. SE PRESENTE CASO DE FUERZA MAYOR;
3. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
4. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTO, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, “LA CONVOCANTE” CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY.

**III.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE “LA LEY”, Y 58 DE “EL REGLAMENTO” “LA CONVOCANTE”, PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. CUANDO NO EXISTA ALGUNA PROPOSICIÓN QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
3. CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI Y 38 DE “LA LEY” Y 51 DE “EL REGLAMENTO”.

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA, DEBERÁ PRESENTARSE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

**IV.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LOS NUMERALES IV.2.1 Y IV.2.2 IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS Y EN HOJA MEMBRETADA.
2. LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
3. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
4. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE “EL REGLAMENTO” LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL *ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DEL 2011.*
5. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE “EL REGLAMENTO”.
6. PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, EL LICITANTE PODRÁ AUXILIARSE CON LA “GUÍA” DEL LICITANTE ACTUALIZADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_VF\_CompraNet.pdf EN EL MENU DE “Información y Ayudas – Licitantes y Empresas – Guías y Formatos”.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN EN ARCHIVOS CON EXTENSIÓN .doc o .pdf. NO DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE (archivo. p7m), ESTOS DOCUMENTOS, DEBERÁN SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE LA GUÍA DEL LICITANTE QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

* + - 1. DESCARGAR EL PDF DEL CONTENIDO DE LOS DATOS DE CADA SOBRE
      2. FIRMAR DIGITALMENTE CADA PDF (USAR MÓDULO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS)
      3. CARGAR LOS ARCHIVOS (PDF) FIRMADOS DIGITALMENTE
      4. HACER CLICK EN CARGAR PDF FIRMADO PARA COMPLETAR EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN.

1. CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR “LA CONVOCANTE”, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO, LOS ARCHIVOS SEAN FIRMADOS CON EXTENSIÓN (.p7m) O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y NO AL SISTEMA COMPRANET O CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA “CONVOCANTE”.

**IV.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO POR LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTAS.

**IV.2.1. REQUERIMIENTOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** |
| **IV.2.1.1** | FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA AL SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.  **(FORMATO 2).** | SI |
| **IV.2.1.2** | CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (**FORMATO 3)** | SI |
| **IV.2.1.3** | DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”. **(FORMATO 4)**  PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR **CADA PERSONA** QUE PARTICIPE. | SI |
| **IV.2.1.4** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE “LA LEY” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE “EL REGLAMENTO”. **(FORMATO 5).**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** | SI |
| **IV.2.1.5** | **ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN (FORMATO 1)** | SI |
| **IV.2.1.6** | **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**  COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN (PERSONA MORAL) | SI |
| **IV.2.1.7** | **MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**  MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **(FORMATO 6).** | SI |
| **IV.2.1.8** | **PARTICIPACIÓN CONJUNTA**  CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY”, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”.  **EN CASO DE QUE NO APLIQUE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA.** | SI |
| **IV.2.1.9** | **AUTORIZACIÓN DE SHCP**  COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR EN EL RAMO DE VIDA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, EN SU ARTÍCULO 7° FRACCIÓN I. | SI |
| **IV.2.1.10** | **RELACIÓN DE PÓLIZAS**  RELACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO O COLECTIVO EMITIDAS DURANTE LOS AÑOS 2023, INDICANDO DATOS COMPLETOS DEL CLIENTE (NOMBRE FISCAL, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CONTACTO). POR LO MENOS 3 CLIENTES.  LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR VISITAS FÍSICAS. | SI |
| **IV.2.1.11** | **NO SUBCONTRATACIÓN**  EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN CON LA CONVOCANTE. **(FORMATO 7)** | SI |
| **IV.2.1.12** | **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**  FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.  **(FORMATO 8)** | SI |

**IV.2.2. PROPUESTA TÉCNICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** |
| **IV.2.2.1** | **OFICINAS DE REPRESENTACIÓN**.  MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON OFICINAS DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, O DENTRO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, INDICANDO DOMICILIO COMPLETO, TELÉFONOS Y NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LAS MISMAS.  A ESTE ESCRITO DEBERÁ ANEXAR COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO (TELÉFONO, LUZ, AGUA) A NOMBRE DEL LICITANTE O SI SE TRATA DE UN INMUEBLE ARRENDADO DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL CONTRATO RESPECTIVO. | **SI** |
| **IV.2.2.2** | **PROCEDIMIENTO FORMAL PARA EL REPORTE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS**  EN EL CUAL ESTABLECERÁN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTAR SINIESTROS (INCLUYENDO LADA 800)   * NÚMERO DE CONTROL DE SINIESTRO * ASIGNACIÓN DE EJECUTIVO * INFORMACIÓN NECESARIA PARA DOCUMENTAR SINIESTRO - * FINIQUITO * INDEMNIZACIÓN   ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL LICITANTE | **SI** |
| **IV.2.2.3** | **ESTÁNDARES DEL SERVICIO**  ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL DESCRIBA LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO (TIEMPOS DE RESPUESTA EN DÍAS NATURALES) POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:  EMISIÓN DE PÓLIZA Y BENEFICIOS  EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS)  EMISIÓN DE CARTAS COBERTURA  REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS POR ERRORES  DUPLICADO DE PÓLIZAS  ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO  RESPUESTA AL REPORTE DE SINIESTROS  ENTREGA DE CHEQUE DE INDEMNIZACIÓN | **SI** |
| **IV.2.2.4** | **PROPUESTA TÉCNICA**  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, CUMPLIENDO TOTALMENTE CON LAS CONDICIONES Y COBERTURAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO. I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DE LA CONVOCATORIA. | **SI** |

**IV.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** |
| **IV.2.3.1** | **PROPUESTA ECONÓMICA**  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA EN LAS QUE PARTICIPA.  EL PRECIO OFERTADO DEBERÁ DESCRIBIR LOS COSTOS QUE SE DESGLOSAN EN EL ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA” DE LA CONVOCATORIA. **NOTA: EL PRECIO OFERTADO NO CAUSA I.V.A** | **SI** |

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI, 36 Y 36 BIS DE “LA LEY” Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIA** ES DECIR CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I “PROPUESTA TÉCNICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

“LA CONVOCANTE” EVALUARÁ LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS DOS PROPOSICIONES QUE HAYAN OFERTADO EL IMPORTE MÁS BAJO EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”**; DE NO RESULTAR SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN IMPORTE.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO I “PROPUESTA TÉCNICA”** Y CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”,** ASÍ COMO CON LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN. PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE Y SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
2. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO A):
3. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO C)
4. A LA CANTIDAD RESULTANTE SE LE SUMARÁ EL 10% Y CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

CUANDO “LA CONVOCANTE” DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL **PRECIO UNITARIO** ESPECIFICADA POR EL LICITANTE EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”.**

SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY” RESPECTO DEL CONTRATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA) JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

**V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.**

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁN DESECHADAS CUANDO:

* NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL IV.2** DE ESTA CONVOCATORIA
* NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LOS **ANEXOS I Y II**, CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE “LA LEY”, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE SE PRECISAN EN EL **NUMERAL IV.2** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE UNA PROPOSICIÓN CUANDO DERIVADO DEL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES RESULTE QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE.

**REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

* EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
* EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
* EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
* LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA O DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
* EL NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
* EL NO PRESENTAR EL FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
* ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ÉSTA ÚLTIMA.

Y LOS DEMÁS QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA EN EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN EL **ANEXO II** “**PROPUESTA ECONÓMICA”** DE SU PROPOSICIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ GIRAR LICITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

**VI INCONFORMIDADES**

**VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE “LA LEY”.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIO, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCESO LICITATORIO.

**VI.2 CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

**VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**VII FORMATOS Y ANEXOS**

**VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES**

FORMATO 1. ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

FORMATO 2. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

FORMATO 3. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

FORMATO 4. SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”.

FORMATO 5. MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.

FORMATO 6. NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

FORMATO 8. ACUSE DE RECIBO

**VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS**

ANEXO I. PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO III. MODELO DE CONTRATO.

ANEXO IV. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO V. NOTA INFORMATIVA (OCDE).

ANEXO VI. PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

ANEXO VII. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

**FORMATO 1**

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO NUESTRO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA 2024.

ASIMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. DEL LICITANTE. -

RFC

NOMBRE

DOMICILIO

OBJETO SOCIAL

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES

NOMBRES DE LOS SOCIOS

1. DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 2**

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO**

**NOTA:** EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, PODRÁN INCORPORAR LOS DATOS EQUIVALENTES, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE, O BIEN ACREDITAR SU PERSONALIDAD ANTE LOS CENTROS CON UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 3**

“CORREO ELECTRÓNICO”

Lugar y fecha.

Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

P r e s e n t e

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.:

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad el correo electrónico de (nombre de la empresa licitante):

\_\_\_\_\_xxxxxxx@xxxx\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A t e n t a m e n t e,

Nombre y firma del representante legal

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”**

Lugar y fecha.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

El que suscribe c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado.**

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

Nota. - cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

**FORMATO 5**

**“MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD”**

Lugar y fecha.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

P re s e n t e.

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.:

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 6**

**“NACIONALIDAD DEL LICITANTE”**

Lugar y fecha.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

P re s e n t e.

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.:

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que represento, es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 7**

**“CESIÓN Y/O SUBCONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES”**

Lugar y fecha.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

P re s e n t e.

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.:

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, **no cederé y/o subcontrataré** parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del contrato que, en su caso, se formalicen con la Convocante.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 8**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-38-90S-03890S999-N-18-2024.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERAL EN CONVOCATORIA** | **DESCRIPCIÓN** | **ENTREGA** | |
| **SI** | **NO** |
| **IV.2.1.1** | FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA AL SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.  **(FORMATO 2).** |  |  |
| **IV.2.1.2** | CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (**FORMATO 3)** |  |  |
| **IV.2.1.3** | DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”. **(FORMATO 4)**  PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR **CADA PERSONA** QUE PARTICIPE. |  |  |
| **IV.2.1.4** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE “LA LEY” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE “EL REGLAMENTO”. **(FORMATO 5).**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** |  |  |
| **IV.2.1.5** | **ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN (FORMATO 1)** |  |  |
| **IV.2.1.6** | COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN (PERSONA MORAL) |  |  |
| **IV.2.1.7** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **(FORMATO 6).** |  |  |
| **IV.2.1.8** | CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY”, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”.  **EN CASO DE QUE NO APLIQUE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA.** |  |  |
| **IV.2.1.9** | COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR EN EL RAMO DE VIDA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, EN SU ARTÍCULO 7° FRACCIÓN I. |  |  |
| **IV.2.1.10** | RELACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA **GRUPO O COLECTIVO** EMITIDAS DURANTE LOS AÑOS 2023, INDICANDO DATOS COMPLETOS DEL CLIENTE (NOMBRE FISCAL, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CONTACTO). **POR LO MENOS 3 CLIENTES.**  LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR VISITAS FÍSICAS. |  |  |
| **IV.2.1.11** | EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN CON LA CONVOCANTE. **(FORMATO 7)** |  |  |
| **IV.2.1.12** | FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.  **(FORMATO 8 )** |  |  |
| **IV.2.2.1** | OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.  MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON OFICINAS DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, O DENTRO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, INDICANDO DOMICILIO COMPLETO, TELÉFONOS Y NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LAS MISMAS.  A ESTE ESCRITO DEBERÁ ANEXAR COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO (TELÉFONO, LUZ, AGUA) A NOMBRE DEL LICITANTE O SI SE TRATA DE UN INMUEBLE ARRENDADO DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL CONTRATO RESPECTIVO. |  |  |
| **IV.2.2.2** | PROCEDIMIENTO FORMAL PARA EL REPORTE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS  EN EL CUAL ESTABLECERÁN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:   * NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTAR SINIESTROS (INCLUYENDO LADA 800) * NÚMERO DE CONTROL DE SINIESTRO * ASIGNACIÓN DE EJECUTIVO * INFORMACIÓN NECESARIA PARA DOCUMENTAR SINIESTRO - * FINIQUITO * INDEMNIZACIÓN   ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL LICITANTE |  |  |
| **IV.2.2.3** | ESTÁNDARES DEL SERVICIO  ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL DESCRIBA LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO (TIEMPOS DE RESPUESTA EN DÍAS NATURALES) POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:  EMISIÓN DE PÓLIZA Y BENEFICIOS  EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS)  EMISIÓN DE CARTAS COBERTURA  REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS POR ERRORES  DUPLICADO DE PÓLIZAS  ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO  RESPUESTA AL REPORTE DE SINIESTROS  ENTREGA DE CHEQUE DE INDEMNIZACIÓN |  |  |
| **IV.2.2.4** | PROPUESTA TÉCNICA  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, CUMPLIENDO TOTALMENTE CON LAS CONDICIONES Y COBERTURAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO. I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DE LA CONVOCATORIA. |  |  |
| **IV.2.3.1** | PROPUESTA ECONÓMICA  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA EN LAS QUE PARTICIPA.  EL PRECIO OFERTADO DEBERÁ DESCRIBIR LOS COSTOS QUE SE DESGLOSAN EN EL ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA” DE LA CONVOCATORIA. NOTA: EL PRECIO OFERTADO NO CAUSA I.V.A |  |  |

|  |
| --- |
| **SELLO DE LA CONVOCANTE** |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO** |

**A N E X O III**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO CIO-RH-2024-001**

ANEXO A LA CONVOCATORIA.

**ANEXO IV**

**ART. 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**(PARA CONOCIMIENTO)**

**Resolución Miscelánea Fiscal para 2024**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales**

2.1.28.  Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente

procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción “Otros trámites y Servicios”, posteriormente “Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales”.

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e. Firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades. - Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales. - Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

**ANEXO V**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

**(PARA CONOCIMIENTO)**

EL COMPROMISO CON MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA ***CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES***, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN**- LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

1. LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

2. EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

1. PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

2. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

3. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

1. **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
2. **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
3. **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
2. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
3. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

**ANEXO VI**

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  + Obtener liquidez para realizar más negocios
  + Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  + Agilizar y reducir los costos de cobranza
  + Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  + Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

* Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

* Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
* Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
* Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

* Vigencia no mayor a 2 meses
* Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
* Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

* Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
* La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

* Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
* En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

* Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
* Vigencia no mayor a 2 meses
* Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

* Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
* 2 convenios con firmas originales

1. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

* Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**ANEXO VII**

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE COMO SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (CIO), PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-38-90S-03890S999-N-18-2024, ME ABSTENDRÉ DE REALIZAR ACTOS CONTRARIOS A LA LEY QUE PUDIERAN ALTERAR EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**LIC. TZAIDEL VILCHES MUÑOZ**

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.

POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE DICHA LICITACIÓN PARA LOGRAR UNA MEJORA A LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DEL CIO, LE SOLICITO CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA:

1. ¿EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LE PARECIÓ TRANSPARENTE?

SI NO

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿CONSIDERA QUE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LO SUFICIENTEMENTE CLARAS EN LA SOLICITUD DE REQUISITOS?

SI NO

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE RESOLVIERON SUS DUDAS?

SI NO

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿CONSIDERA QUE LAS CONDICIONES APLICADAS FUERON LAS MISMAS PARA TODOS LOS LICITANTES?

SI NO

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿CONSIDERA QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN SE REALIZÓ CON APEGO A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA?

SI NO

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTA: *SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:*

* 1. *AL SERVIDOR PÚBLICO DEL CIO RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN CASO DE ASISTIR AL ACTO PÚBLICO.*
  2. *EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, C.P. 37150, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.*
  3. *POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA:* [tzaidelv@cio.mx](mailto:tzaidelv@cio.mx)

*EN CASO DE OPTAR POR LOS INCISOS B) o C), SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.*

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

DATOS DEL LICITANTE:

Razón Social:

Reg. Fed. de Contribuyentes:

Nombre y firma del representante o persona que contesta la encuesta:

Fecha: